



REGISTRADA BAJO EL N° 8713/17
CORRESPONDE EXPTE.H-11548/17

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el artículo 7º de la Ordenanza N° 7590/12 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 7º:** A los fines de financiar los gastos que demandare la aplicación de la presente ordenanza, aféctese con destino a la misma, el 3% del derecho de construcción de los ingresos percibidos en el año fiscal anterior.”

ARTICULO 2º: Modifíquese el artículo 25º de la Ordenanza N° 7590/12 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 25º:** Estará integrada por todos los miembros de la Comisión de Cultura y Educación del H.C.D., dos (2) miembros del D.E. del área de Planeamiento, Obras y Servicios públicos, dos (2) miembros del área de Cultura y un (1) miembro de Turismo. Tendrá designado un (1) miembro del D.E. del área de legales que será citado en caso de existir la necesidad de su actuación. Esta comisión se integrará además por un representante designado por el Colegio de Arquitectos y eventualmente de acuerdo a los muebles, inmuebles o intangibles que sean objeto de estudio con vecinos: profesionales, artistas, científicos, naturistas, colegiados o no, que puedan aportar conocimientos para la toma de decisiones.”

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 8713/17

FIRMADO: LUCIO Q. TEZON – PRESIDENTE-
MARIA FERNANDA ALEGRE – SECRETARIA -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la ordenanza nº 8713/17.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, publíquese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, y a los fines procedentes intervengan: SUBSECRETARIA DE CULTURA, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, SECRETARIA PRIVADA, y ASESORIA LETRADA para conocimiento y designación de los representantes para integrar la comisión prevista en el artículo 25º. Tomen conocimiento SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, CONTADURIA Y DIRECCION REGISTRO PATRIMONIAL.

PERGAMINO, 24 de noviembre de 2017.-
S.G.

FIRMADO:

JAVIER ARTURO MARTINEZ – INTENDENTE MUNICIPAL
CPN. SERGIO FEDERICO TRESSSENS – SECRETARIO DE HACIENDA Y
FINANZAS